

CERTIFICACIÓN NÚMERO 26 (2015-16)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2015, tuvo ante su consideración el informe del Comité Ad Hoc que se le encomendó establecer como se llevará a cabo la implantación de la Certificación Núm. 37 (2014-15) de la Junta Universitaria, con relación a la *Carta Contractual del Personal Docente en el Proceso de Reclutamiento de la Universidad de Puerto Rico*.

Este Cuerpo, luego de un ponderado análisis, aprueba lo siguiente:

1. Desarrollar un documento donde se establezca el proceso sistemático de Reclutamiento de Personal Docente e incluir la “Carta Contractual” en este procedimiento. Este proceso empieza con el estudio de necesidades docentes del Programa o Departamento, y termina en la Oficina de Recursos Humanos.
2. La carta contractual forma parte del proceso de evaluación del candidato seleccionado cuando ocupe un nombramiento probatorio y el Comité de Personal del Departamento es el ente encargado de generar la misma.
3. Durante el proceso inicial de selección a ocupar un nombramiento probatorio, los candidatos con doctorado deben estar enterados que de ser elegido deberá firmar una Carta Contractual.
4. El candidato recomendado a ocupar nombramiento probatorio será notificado oficialmente por escrito.
5. La tramitación de la carta contractual debe iniciarse en el Comité de Personal del Departamento, y terminar en Rectoría para incluir aspectos legales del mismo. Su versión final será convenida por mutuo acuerdo.
6. La carta contractual debe ser el acuerdo entre lo que desea la unidad académica de UPR Carolina y el profesional al que se le extiende el nombramiento probatorio. Las expectativas o metas específicas del programa o departamento deben incluir parámetros de tiempo establecidos en un calendario que indique los objetivos a lograr. Además, estas deben ser razonables y atemperadas a los recursos disponibles, apoyo institucional, y a la carga académica regular en UPR Carolina.
7. La carta contractual puede ser susceptible a ser enmendada. De ser este el caso, la enmienda debe estar firmada por todas las partes.

Senado Académico



PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 4602, 4603
Fax 787-750-7940
www.uprc.edu

Son parte de esta Certificación los modelos básicos de carta de ofrecimiento, carta contractual, enmienda de carta contractual, y calendario de evaluación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, once de diciembre de dos mil quince.



Luisa González Cotto
Secretaria Ejecutiva



Vo. Bo. Moisés Orengo Avilés, Ph.D.
Rector y Presidente del Senado Académico

**MODELO CARTA DE OFRECIMIENTO NOMBRAMIENTO PROBATORIO
A PERSONAL DOCENTE CON DOCTORADO**

Carolina, (día) de (mes) de (año)

Dr. _____

Estimado Dr. _____

El Comité de Personal del Departamento de _____ de la Universidad de Puerto Rico en Carolina ha recomendado se le extienda un nombramiento probatorio empezando en _____ de 20___. Usted tendrá una categoría inicial de Catedrático Auxiliar, con un salario de \$_____ para una carga de trabajo a tiempo completo de 12 créditos para el primer y segundo cuatrimestre, y de 9 créditos para el tercer cuatrimestre, así como otros beneficios institucionales como seguro médico. Antes de iniciar el periodo probatorio, a usted se le requerirá firmar una carta contractual donde se describen las condiciones de su periodo probatorio.

Usted estará en un periodo probatorio de cinco años, seguido del cual se le considerará para ocupar una posición de permanencia. Usted será evaluado por sus colegas y sus estudiantes por lo menos una vez al año en las siguientes áreas del quehacer académico: enseñanza, investigación o creación, diseminación o publicación, y servicio. Durante el cuarto año del periodo probatorio, su evaluación incluirá una recomendación positiva o negativa para otorgarle la permanencia. Luego de la revisión de su evaluación por los diferentes niveles universitarios y la recomendación favorable del Decano de Asuntos Académicos ante la Junta Administrativa, su permanencia y/o ascenso en rango son otorgadas después de la aprobación de la Junta Administrativa.

La responsabilidad de enseñanza normal puede variar de cuatrimestre a cuatrimestre dependiendo de las necesidades del Departamento. Durante los cinco años de su periodo probatorio, usted puede solicitar una reducción en la carga de enseñanza para conducir investigación.

Queremos enfatizar claramente que esta carta de ofrecimiento no es una carta contractual. Según regulaciones universitarias, el Rector es la única persona que tiene esta autoridad. Sin embargo, luego de recibir su respuesta afirmativa a esta oferta, procederemos a solicitar la aprobación del Rector para la firma de la Carta Contractual.

Le extendemos la bienvenida a la Universidad de Puerto Rico en Carolina. Si los términos de este acuerdo son aceptables para usted, favor de firmar con fecha a una copia de este documento y regresándola para nuestra atención antes del _____. Esperamos su pronta respuesta.

Atentamente,

Director de Departamento

Decano de Asuntos Académicos

Oferta aceptada: _____

MODELO CARTA CONTRACTUAL A PERSONAL DOCENTE CON DOCTORADO

El reclutamiento del Dr. _____ (nombre completo) en adelante, el doctor _____), como Catedrático _____ con nombramiento probatorio en el Departamento _____, del cual es el objeto de esta carta contractual, está condicionado al fiel cumplimiento de ésta con toda normativa de nuestro sistema universitario que verse sobre el desempeño y las obligaciones del personal docente, y con los términos y condiciones que se exponen a continuación dentro del periodo probatorio de cinco (5) años.

La carta contractual se suscribe al amparo de la Certificación Núm. 37 (2014-15) de la Junta Universitaria y a la Certificación Núm. 26 (2015-16) del Senado Académico de la UPR en Carolina. El Comité de Personal del Departamento _____, en coordinación con el Decanato de Asuntos académicos, han acordado evaluar sus ejecutorias antes de otorgarle permanencia de acuerdo a los criterios generales y específicos que se detalla a continuación.

1. Tener recomendación favorable de las evaluaciones estudiantiles. El desempeño se evaluará según los criterios establecidos en Certificación Núm. 22 (2003-04) y Certificación Núm. 25 (2005-06) del Senado Académico.
2. Tener recomendación favorable de las visitas al salón de clase por sus pares. El desempeño se evaluará según los criterios establecidos en Certificación Núm. 22 (2003-04) y Certificación Núm. 25 (2005-06) del Senado Académico.
3. Tener recomendación favorable en el cumplimiento de los deberes inherentes a la docencia. El desempeño se evaluará a través del instrumento "Cumplimiento de los Deberes y Responsabilidades del Personal Docente" - Certificación Núm. 23 (2012-13) del Senado Académico.
4. Efectuar el avalúo del aprendizaje del estudiante en por lo menos una (1) de sus secciones de su programa docente cada cuatrimestre del año académico. La certificación de este cumplimiento será dada por el coordinador de avalúo Departamental o Director de Departamento.

(Ejemplos específicos, 5-13, de lo que el Comité de Personal Departamental requerirá al menos uno (1) de los sugeridos.)

5. Participar activamente en proyectos que adelanten la misión de UPR Carolina y el Departamento. Estos servicios incluyen, entre otros, la participación en los comités del Departamento, de la Facultad y otros de UPR Carolina, y en asignaciones especiales que le solicite el Decano o Director de Departamento.

6. Crear un (1) curso o laboratorio que apoye la enseñanza antes que culmine el tercer año del periodo probatorio. La propuesta de creación debe haber sido presentada al Decanato de Asuntos Académicos y tener su visto bueno.

7. Desarrollar y mantener un programa de investigación con fondos externos. Haber sometido al menos una propuesta de investigación antes que termine el segundo año probatorio y tener aprobada una propuesta de investigación antes que termine su cuarto año probatorio (certificación de aprobación vía email o carta de la agencia correspondiente).

8. Establecer y desarrollar una relación activa con la industria. Establecer programas de entrenamiento de profesores en nueva tecnología, ofertar programas de entrenamiento a los trabajadores de la industria, prestar servicios profesionales a la industria a través de la UPR Carolina, etc. El director del Departamento certificara el cumplimiento de este acuerdo.

9. Proveer experiencias de investigación o creación a los estudiantes. Al menos dos estudiantes deben beneficiarse antes que termine el segundo año probatorio y cuatro estudiantes antes que termine su cuarto año probatorio.

10. Presentar trabajos de investigación y/o creación en foros académicos reconocidos. Presentar por lo menos un trabajo cada año académico a partir del tercer año probatorio.

11. Tener al menos una publicación arbitrada por pares en su disciplina antes de completar su periodo probatorio.

12. Publicará al menos un libro o un capítulo del libro antes que termine el quinto año probatorio. Como evidencia del cumplimiento se acepta copia del libro o capítulo del libro con el ISBN correspondiente.

13. Entre otros criterios que establezca el Comité de Personal Departamental.

El Departamento evaluará su ejecutoria anualmente conforme a estas expectativas y hará las recomendaciones formativas para beneficio de su desarrollo profesional. Esta carta contractual contiene todas las cláusulas, garantías, términos y condiciones acordadas entre el doctor _____ y la Universidad de Puerto Rico en Carolina sobre el asunto en cuestión, las cuales prevalecerán sobre cualquier otro acuerdo verbal o escrito anterior o contemporáneo a este. Cualquier enmienda a este acuerdo tendrá que ser hecha por escrito y firmada por todos los suscriptores.

El doctor _____ expresa su conformidad con todas las garantías y condiciones de esta carta contractual, aceptándola en todas sus partes en el mismo día de su otorgamiento y en virtud de ello, a continuación estampa, junto al Presidente del Comité de Personal Departamental, el Director del Departamento, el Decano de su Facultad, y el Rector de UPR Carolina su firma e iniciales en cada página.

En Carolina, Puerto Rico,

Catedrático Auxiliar

____ de _____ de 20__

Presidente Comité de Personal

____ de _____ de 20__

Director de Departamento

____ de _____ de 20__

Decano de Asuntos Académicos

____ de _____ de 20__

Rector UPR Carolina

____ de _____ de 20__

MODELO ENMIENDA CARTA CONTRACTUAL

Mediante este documento se enmienda o aclara un punto de la Carta Contractual del Dr. _____ firmada al momento de su nombramiento probatorio. La cláusula que se sustituye es la del inciso XX de la Carta Contractual original.

xx. (incluir aquí texto exacto del inciso que aparece en la carta contractual original)

Esta cláusula se sustituye por:

xx. (incluir aquí texto del nuevo inciso que origina la enmienda)

Esta equivalencia se aprueba fundamentándose _____

(exponer detalladamente las razones que motivan la revisión y enmienda de la Carta Contractual

Las demás condiciones de la Carta Contractual permanecen inalteradas.

Catedrático Auxiliar
____ de _____ de 20__

Presidente Comité de Personal
____ de _____ de 20__

Director de Departamento
____ de _____ de 20__

Decano de Asuntos Académicos
____ de _____ de 20__

Rector UPR Carolina

_____ de _____ de 2015

MODELO CALENDARIO DE EVALUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE CARTA CONTRACTUAL

Dr. _____

Criterios	Primer Año 2016-2017	Segundo Año 2017-2018	Tercer Año 2018-2019	Cuarto Año 2019-2020	Quinto Año 2020-2021
Evaluación estudiantil	X	X	X	X	X
Evaluación de Pares	X	X	X	X	X
Evaluación deberes Docentes	X	X	X	X	X
Efectuar avalúo de aprendizaje	X	X	X	X	X
A continuación se dan ejemplos calendario de criterios específicos de lo que el Comité de Personal Departamental podría requerir					
Desarrollo de curso o laboratorio		X		X	
Propuesta de Investigación		X		X	
Experiencia de investigación, creación, o servicio a estudiantes		X		X	
Presentar trabajos de investigación, creación o servicio comunitario en foros académicos reconocidos			X	X	X
Publicación arbitrada por pares				X	X
Publicación de libro o capítulo de libro					X